

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Anuncio de 4 de agosto de 2022, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la notificación mediante publicación, en los términos del artículo 46 de la misma Ley, de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la liquidación portuaria.

Las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado en la sede de la Agencia, sita en Calle Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita, durante el plazo de 1 mes desde esta publicación.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los artículos 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 501/2019, de 26 de junio, y 7 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de Creación y Estructuración de los Órganos Competentes, para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, la cual deberá presentarse ante esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo previsto en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A N E X O

| Expte. | Fecha resolución | Interesado (DNI o, en su defecto, nombre y apellidos) |
|---------|------------------|---|
| 28/2020 | 23/05/2022 | 45282782Z |

Sevilla, 4 de agosto de 2022.- La Jefa de Área Jurídica, M.^a Dolores Sainz de Baranda Piñero.